



Resolución de Alcaldía

N° 698-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 474-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2929-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 002-2022-HEPJ-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 2483-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1400-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 511-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 13868-2022-GM, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 474-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** CON CUI N° 2564574, elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Plan de Trabajo o estudio definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2929-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** CON CUI N° 2564574, para su revisión y/o aprobación, y requiere derivar el presente Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión, evaluación, según corresponda;

Que, con Informe N° 002-2022-HEPJ-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO informa que, de la revisión de la documentación presentada en el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudios definitivos a nivel Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** CON CUI N° 2564574, se procedió a evaluar la documentación remitida como se detalla a continuación:

ANÁLISIS Y/O EVALUACIÓN:

Se ha realizado la revisión del presente PLAN DE TRABAJO, el cual contempla la siguiente información:

CONTENIDO:

1. PLAN DE TRABAJO
 1. ANTECEDENTES
 2. BASE LEGAL
 3. VISION
 4. MISION
 5. FUNCIONES
 6. DEFINICIONES
 - A. PROYECTO DE INVERSION
 - B. PROGRAMA DE INVERSION
 - C. CONGLOMERADO
 7. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO
 - A. OBJETIVO GENERAL
 - B. OBJETIVOS ESPECIFICOS
 8. DESARROLLO DEL PROYECTO
 - A. ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
 - B. COMPONENTES DEL PROYECTO
 9. ACTIVIDADES A REALIZAR
 - A. ETAPA 1: INICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- B. ETAPA 2: RECOPIACION DE INFORMACION
- C. ETAPA 3: TRABAJO DE CAMPO
- D. ETAPA 4: TRABAJO DE GABINETE
- E. ETAPA 5: CONSOLIDACION DEL ESTUDIO
- F. ETAPA 6: PRESENTACION
- G. ETAPA 7: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
- 10. RECURSOS A EMPLEAR
 - A. DEL PERSONAL TÉCNICO
 - B. DE LOS BIENES
 - C. DE LOS SERVICIOS
- 11. PRESUPUESTO TOTAL
- 12. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION
- 13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- 14. CONCLUSIONES
- 15. RECOMENDACIONES
- II. ANEXOS
 - 17. PRESUPUESTO ANALITICO
 - 18. CRONOGRAMA DE ELABORACION
 - 19. PANEL FOTOGRAFICO
 - 20. FICHA DE INVERSION
 - 21. DOCUMENTOS VARIOS

INFORME GENERAL

COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL E.T.	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL E.T. (*)
2564574	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	AD. INDIRECTA	S/ 48,313.56

(*) Según Directiva N°04-2021-MDCN-T, "EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"; VIII Normas y Lineamientos Técnicos, 8.1 Previo a la ejecución física, 8.1.3. Componentes de un proyecto de inversión e IOARR, 8.1.3.3. Ejecución y distribución de los costos indirectos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De todo lo indicado anteriormente y de la revisión respectiva, el suscrito considera **PROCEDENTE** el presente Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**;

Que, con Informe N° 2483-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** CON CUI N° 2564574, emitido por el Inspector de Obra, opina **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico del proyecto en mención; requiriendo se derive el presente, al área correspondiente para continuar con los trámites administrativos respectivos;

Que, con Informe N° 1400-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes, se ha revisado el presupuesto de la mencionada obra y teniendo en cuenta la opinión del inspector de obra quien opina **PROCEDENTE** el presente Plan de Trabajo, así como la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esta Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a nivel el expediente técnico, para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código CUI N° 2564574, por la suma de S/ 37,500.00 soles, modalidad de elaboración de E.T. Ad. Indirecta;

Que, con Informe N° 511-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica en materia estrictamente legal OPINA que es **VIABLE** la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2564574, con un presupuesto de S/ 37,500.00 soles (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles), otorgado por la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 13868-2022-GM**, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 27 DEL A.H.M. APLICACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2564574, con un presupuesto de S/ 37,500.00 soles (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles), otorgado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPMI
GDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTyc
Archivo.

